Chaparral, 16 marzo del 2026

Doctor
HELVER GONZALEZ MORA
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 178 DE 2026 – ÚNICO PAGO

A. **OBJETIVO**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Chaparral acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de julio de 2011.

INFORMACION DEL CONVENIO

CONTRATO No	178
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO
CONTRATISTA	**DISTRIBUCIONES CALISAM S.A.S.**
IDENTIFICACION (NIT)	**9004997383**
REPRESENTANTE LEGAL:	**LILIANA CALDERON OLAYA**
CEDULA:	**28.685.729 DE CHAPARRAL**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA MUJER Y GENERO, Y EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD"**
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($19.981.999,80) M/CTE**
VALOR ADICION	**N/A**
VALOR TOTAL CONTRATO	**DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS.**

	($19.981.999,80) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución de este contrato es de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
FECHA DE INICIO:	13 de marzo de 2026		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
FECHA DE TERMINACION:	17 de marzo de 2026		

B. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Teniendo en cuenta la cláusula diecisiete **SUPERVISION**. La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **ASOCIADO** se hará a través de la Secretaria de Desarrollo Social, se ejercerá conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, que consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al cumplimiento del objeto del convenio, conforme a lo definido en el Manual de Supervisión.

De acuerdo al contrato clausula 6) Forma de pago: que reza así;

La entidad pagara el contrato celebrado de la siguiente manera:

En acta parciales por ejecución de contrato, una vez recibido a satisfacción el objeto y alcance a contratar….

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social integral y/ parafiscales y el recibido de satisfacción por parte del supervisor. El desembolso queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo d a satisfacción de los productos cumplimiento con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de la ley. El Municipio efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

Así las cosas, se procede a realizar un cobro por **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($19.981.999,80) M/CTE**

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta del contrato y en estos pliegos de condiciones, previa acreditación del cumplimiento de las exigencias del proceso y el contrato.

2. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado, generando las solicitudes escritas para que se efectúe el cumplimiento adecuado del contrato en las condiciones de este pliego.

3. Verificar los aportes a salud. pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales, como documento soporte de la factura que se radique.

4. Recibir a satisfacción lo contratado por la entidad, en caso de haberse ejecutado a cabalidad y en debida manera.

5. Adelantar les gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

6. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

7. Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando el contratista hubiere cumplido a satisfacción con el objeto contratado, proyectar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del servicio y el contrato respectivamente

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA MUJER Y GENERO, Y EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD"**, establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta.
2. Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las cantidades de los elementos y/o servicios solicitados
3. Presentar las unidades de las características técnicas exigidas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo.
4. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente proceso, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con el MUNICIPIO
5. Informar oportunamente al Municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato.
6. Asumir los costos de traslado y transporte de los elementos y/o servicios solicitados.
7. Contar con personal y equipos de respaldo para la ejecución integral de las actividades contratadas.
8. Suministrar todos los elementos en las mejores condiciones técnicas, de presentación y calidad.
9. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE CHAPARRAL

SECCION DE ALMACEN
ENTRADA DE BODEGA Y RECIBIDO

ENTRADA No: 000000000005 FECHA: 13 Marzo 2026 — **Aceptacion Oferta No: 178 De Fecha: 10 Marzo 2026**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER Y GENERO Y PROGRAMA DE INCLUSION SOCAIL Y PRODUCTIVA EN SITUACION VULNERABILIDAD
CONTRATISTA	28,685,729.0 CALDERON OLAYA LILIANA. **Subtotal $16,661,999.80 Valor Iva $0.00 Total Entrada : $16,661,999.80**

MOVIMIENTO DE INVENTARIOS

UNIDAD	CODIGO	CONTABLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	IVA	V.UNITARIO	VALOR TOTAL
Und	12164622	1635900112	Rollo De 100 Metros De Cinta Señalizacion Peligro	1.00		100,000.00	100,000.00
Und	12164625	1635900112	Banner Full Color Mensaje Alusivo Dia De La Mujer De 2 X4 Con Soporte	1.00		400,000.00	400,000.00
Und	12164802	1635900108	Pacas De Agua X30 Ujidad	50.00		6,000.00	300,000.00
Und	50191502	1635900108	Refrigerios-consisten En Un Vaso De Fruta Picada , (papaya, Mango Babano, Kiwi , Fresa) Con Yogurt Y Cereal-empacado Indivudualmente	900.00		8,000.00	7,200,000.00
Und	50181908	1635900108	Postre De Frutas Frescas Tipo Mousse Con Crema Acompañado Con Galleta	130.00		7,000.00	910,000.00
Und	49221530	1635900113	Bono Premiacion Primer Puesto Las 5 Categorias Participantes	5.00		350,000.00	1,750,000.00
Und	49221530	1635900113	Bono Premiacion Segundo Puesto Las 5 Categorias Participantes	5.00		250,000.00	1,250,000.00
Und	49221530	1635900113	Bono Premiacion Tercer Puesto Las Cinco Categorias Participantes	5.00		150,000.00	750,000.00
Und	49221505	1635900113	Medallas -premiacion Primer, Segundo Y Tercer Puesto Para Las Cinco Categorias Participantes	15.00		15,000.00	225,000.00
Und	49241608	1635900113	Kit (compuesto Por Tula , Toalla , Termo Y Gorra Alusiva Al Dia De La Mujer	15.00		130,000.00	1,950,000.00
Und	48101802	1635900112	Vaso Tipo Mugs Personalizados Con Logos Institucionales Con Mensaje Alusivo Al Dia De La Mujer	130.00		11,900.00	1,547,000.00
Und	10161503	1635900112	Florez Naturales Ripo Rosas Color Rojo	130.00		1,538.46	199,999.80
Und	12164622	1635900112	Rollo De Cinta Cruce De Meta	1.00		80,000.00	80,000.00
						1,509,438.46	16,661,999.80

ANA MARIA FLOREZ DURAN
ALMACENISTA GENERAL

REVISADO CONTABILIDAD

Preparado por: FEDERMAN

Impreso: 17/03/2026 07:47:21 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE CHAPARRAL

SECCION DE ALMACEN
ENTRADA DE BODEGA Y RECIBIDO

ENTRADA No: 000000000005 FECHA: 13 Marzo 2026 — **Aceptacion Oferta No: 178 De Fecha: 10 Marzo 2026**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER Y GENERO Y PROGRAMA DE INCLUSION SOCAIL Y PRODUCTIVA EN SITUACION VULNERABILIDAD
CONTRATISTA	28,685,729.0 CALDERON OLAYA LILIANA. **Subtotal $16,661,999.80 Valor Iva $0.00 Total Entrada : $16,661,999.80**

CONTABILIZACION

C.COSTO	CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION			DEBITO	CREDITO
00	1635900112	28685729.0	Otros Elementos De Consumc			2,326,999.80	0.00
00	24010102	28685729.0	Bienes Por Entradas De Almacen			0.00	16,661,999.80
00	1635900108	28685729.0	Viveres Rancho Licores			8,410,000.00	0.00
00	1635900113	28685729.0	Dot. Implementos Deportivos Y Culturales			5,925,000.00	0.00
						16,661,999.80	16,661,999.80

ANA MARIA FLOREZ DURAN
ALMACENISTA GENERAL

REVISADO CONTABILIDAD

Preparado por: FEDERMAN

Impreso: 17/03/2026 07:47:21 AM

ALCALDÍA MUNICIPAL CHAPARRAL TOLIMA | Chaparral Tierra de GRANDES

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 178 DE 2026 SUSCRITO CON DISTRIBUCIONES CALISAM S.A.S.

CERTIFICA

Que, la **DISTRIBUCIONES CALISAM S.A.S.,** con Nit. **900-499-738_3**, representando por **LILIANA CALDERON OLAYA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **28.685.729** de Chaparral, ha cumplido satisfactoriamente con los compromisos adquiridos el plan de trabajo para el desembolso del contrato No. 178 del 10 de marzo de 2026 cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA MUJER Y GENERO, Y EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD**

Se expide en Chaparral Tolima a los 17 días del mes de marzo de 2026, cumplimiento del convenio de la referencia, para el cuarto desembolso.

Supervisor

Jorge Carvajal A.

JORGE ISAIAS CARVAJAL ALDANA
Secretario de Desarrollo Social

ACTA DE LIQUIDACIÓN
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No. 178 DE 10 DE MARZO DE 2026

Fecha:	*17*	*de*	*marzo*	*de*	*2026*

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	178 DE 10 DE MARZO DE 2026
Objeto:	***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA MUJER Y GENERO, Y EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD***
Supervisor:	**JORGE ISAIAS CARVAJAL ALDANA-Secretario de Desarrollo Social**
Contratista:	**LILIANA CALDERÓN OLAYA,** representante legal de establecimiento de comercio ***DISTRIBUCIONES CALISAM S.A.S.***
Valor inicial del Contrato:	***DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($19.981.999,80) M/CTE*** EQUIVALENTE A 11.41 SMMLV.
Plazo de ejecución:	El Plazo Estipulado Por La Entidad Para La Ejecución Es De Diez (10) Días Calendario Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio.
Actas:	Inicio: 13 de marzo de 2026
Presente Acta:	Terminación: 17 de marzo de 2026
CONSIDERANDO:	

Que, entre **HELVER GONZALEZ MORA** alcalde del **MUNICIPIO DE CHAPARRAL** y **LILIANA CALDERÓN OLAYA** en calidad de representante legal del establecimiento de comercio de la ***DISTRIBUCIONES CALISAM S.A.S.*** se suscribió la comunicación de aceptación No.178 de 10 de marzo de 2026, cuyo objeto es la ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA MUJER Y GENERO, Y EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD"***

ACTA DE LIQUIDACIÓN
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No. 178 DE 10 DE MARZO DE 2026

Que, el Registro Presupuestal Inicial N° 446 del 11 de marzo de 2026 por valor de ***DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($19.981.999,80) M/CTE***, reflejados así: ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA MUJER Y GENERO, Y EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD"***

Que, de acuerdo con la comunicación de aceptación No. 178/2026, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscribió el acta de inicio y se fijó como fecha el 13 de marzo de 2026 quedando como fecha inicial y de terminación hasta el 17 de marzo de 2026.

Realizada la ejecución de la comunicación de aceptación 178/2026, los elementos fueron entregados durante los días establecidos en la ejecución según Contrato, y se procedió a la realizar la entrada al Almacén Municipal bajo el N° 000000000005 de fecha 13 de MARZO de 2026, respaldada bajo factura electrónica No. CSAS-57 del 13 de MARZO de 2026. La dependencia responsable de la supervisión en esta vigencia asume como cierto el cumplimiento con base en los soportes anexos al informe de ejecución verificado por los funcionarios a cargo en este momento.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
CONCEPTO	*Contrato 178/2026*	*VALOR*	*FECHA*	*% DE AVANCE*
VALOR DEL CONTRATO	***$19.981.999,80***			
PAGO AUTORIZADO		***$19.981.999,80***		*100%*
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		*0*		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$19.981.999,80***	***$19.981.999,80***		***100%***

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado la comunicación de aceptación No. 178 del 10 de marzo de 2026, cuyo objeto fue: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA MUJER Y GENERO, Y EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD**

ACTA DE LIQUIDACIÓN
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No. 178 DE 10 DE MARZO DE 2026

2. Con la suscripción de la presente acta, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones y la Alcaldía de Chaparral revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.
3. Las partes manifiestan expresamente que están de acuerdo con la presente liquidación, que se declaran a paz y salvo recíprocamente y que renuncian a iniciar cualquier acción judicial o extrajudicial o ante el tribunal de arbitramento con ocasión de la contratación, ejecución y liquidación del contrato de prestación de servicios respectivo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta a los 17 días del mes de marzo de 2026.

HELVER GONZALEZ MORA
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

LILIANA CALDERÓN OLAYA
Representante legal
DISTRIBUCIONES CALISAM S.A.S.
CONTRATISTA

Jorge Carvajal A.
JORGE ISAIAS CARVAJAL ALDANA
Secretario de Desarrollo Social
SUPERVISOR

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	**Fleiber Leandro Martínez Urbano**	Enlace De Inclusión Social	
Reviso:	**Jorge Isaías Carvajal Aldana**	Secretario de Desarrollo Social	
Revíso:	**María Alejandra González Liévano**	Dirección de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			